



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

163/86

Salta, 13 de Agosto de 1986.-  
Expediente Nº 12.064/86.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dr. Federico Nuñez D.N.I. Nº 8.176.825, solicita ser admitido como docente adscripto a la Cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica perteneciente a la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Ad-Hoc integrada por Resolución Interna Nº 093/86 en su dictamen de fs. 4 aconseja hacer lugar a lo solicitado por el término de dos años.

Que atento a lo establecido en el punto 5) del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 504/84, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad, decidir sobre la aprobación o no del mencionado dictamen.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria del día 12/8/86)

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado por la Comisión Ad-Hoc integrada por Resolución Interna Nº 093/86 y autorizar la adscripción sin goce de haberes del Dr. Federico Nuñez, D.N.I. Nº 8.176.825, a la Cátedra de ENFERMERIA / GINECOLOGICA Y OBSTETRICA, correspondiente a la Carrera de Enfermería, a partir del 12 de Agosto de 1986 por el término de dos años.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el Dr. Federico Nuñez estará supervisado por la Lic. Nora Palavecino de Machado, docente responsable del dictado de la mencionada asignatura, quien deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1º punto 6º de la Resolución Nº 504/84.

ARTICULO 3º.- Se deja constancia que la presente autorización no implica certificación ni acreditación de antecedentes el que se otorgará por Certificado de Adscripción, una vez finalizada la misma y haberse dado cum-



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION INTERNA C.S. Nº

163/86

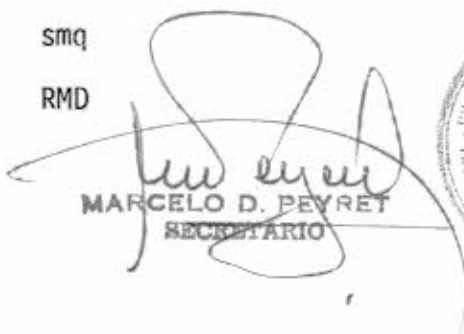
Salta, 13 de Agosto de 1986.-  
Expediente Nº 12.064/86.-

plimiento a lo establecido en el punto 9) del Artículo 1º de la Resolución Rectoral Nº 504/84.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Personal, Comisión de Carrera de Enfermería, Lic. Nora Palavecino de Machado y al interesado a sus efectos.-

smq

RMD

  
MARCELO D. PEYRET  
SECRETARIO



  
Lujana RAMOS de CICALA  
DECANO